

Ministerio de Transportes y Comunicaciones OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

05 SET. 2016

RECIBIDO EN LA FECHA eg.N° Hora:

## Resolución Secretarial

047-2016 MTC/04

M.T.C. BEIGINA DE ARASTUANACHTA UNIDAD DE PROGRAMACIAN

0 5 SET. 2016

1

REGINIOU EN LA FECHA

Lima, <mark>02 de setiembre de 2016</mark>

VISTO:

Ei Memorándum N° 1628-2016-MTC/10.02, de la Oficina General de Administración, por el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (en adelante,  $PA\mathcal{L}$ ) de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2016;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial N° 002-2016-MTC/04, del 12 de enero de 2016, se aprobó el PAC de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones correspondiente al ejercicio fiscal 2016; el cual ha sido posteriormente modificado en atención a los requerimientos formulados por las distintas áreas usuarias de este Ministerio;

Que, el 22 de agosto de 2016, la Oficina de Abastecimiento, a través del Informe N° 180-2016-MTC/10.02, solicitó la modificación del PAC de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a fin de incluir tres (3) procedimientos de selección; indicando que la inclusión de dichos procedimientos ha sido motivada por la modificación de la asignación presupuestal. Para tal efecto, se acompañó la respectiva certificación y previsión presupuestal correspondiente a cada contratación a incluir;

Que, el numeral 15.2 del articulo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, la Ley), señala que el PAC que se apruebe, debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras se encuentren cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura en base al valor estimado de dichas contrataciones; ello con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento; señalando además que el PAC debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (en adelante, SEACE);

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, indica que luego de la aprobación del PAC, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE mediante Directiva;







Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" (en adelante, la Directiva) señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal; así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;



Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión o por exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; precisando además que en el caso que se incluyan procedimientos, el documento que aprueba la modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;



Que, en virtud de lo antes expuesto y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la modificación del PAC de la Unidad Ejecutora 001 — Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, a fin de incluir los procedimientos de selección solicitados por la Oficina General de Administración;



Que, finalmente, cabe señalar que la modificación del PAC deberá publicarse en el portal web del SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada su modificación, así como se deberá publicar en el portal web de la entidad; debiendo además estar a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción; ello en congruencia con lo dispuesto en los numerales 7.5.4, 7.5.5 y 7.6.3 de la Directiva;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y en uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 009-2016-MTC/01;



# Resolución Secretarial

047-2016 MTC/04

#### SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, a fin de incluir los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- Disponer la publicación de la modificación efectuada a través de la presente Resolución, y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.



Artículo 3.- La modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se encuentra a disposición del público en general en la página web: <a href="http://www.mtc.gob.pe">http://www.mtc.gob.pe</a> y en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, ubicada en Jr. Zorritos N° 1203, Cercado de Lima, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de su reproducción.

Registrese y comuniquese.



J. César Zavala Hernández Secretario Genéral Ministerio de Transportes y Comunicaciones

١ .					
icaciones	والمستعدد والمستعد والمستعدد والمستع		e constituti	PANNE ON	5765
1	OFICINA DE	ABA:	5	で こころうしゅう	11 💚
☐ Se	ecreî 🛨 Ada	1 990		] Am.	CJs.c
	or management of the same	a construction	5	Constinuent	}
	Accion inmediata		劳育	Atendar	
1 3	Prepara resquesta		8	Proceeder of the	THE PART OF THE
13	Curdinar conmige			Viser y daval	MUS.
1 1	Sequimento		0		M
1	Analizar y Evaluar	<u> </u>		Archivo	
ما اسما	Contract of Contract of				000000000000000000000000000000000000000
	2 4 # 6 6 \$ + 2 + \$ 0 + 1 + 2 0 2 P 1 *		,,,,,,,		0000000000000
	*********		0 - 10.	. 20301083000	
	01 09	16	 N	ARO CE	
Fec	ha V	.1		) Di amanan	

the state of the s



### ANEXO 01 - INCLUSIONES PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

,	A) NOM	BRE DE	LA ENTIDAD :	000024-MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES										B) A	2016		İ						
c	) SIGL	AS:		MTC		]				D) UNI	DAD EJECUTORA	:		001: ADMINIST	RACIÓN GE	NERAL,				E) R	20131379944		j
	) PLIEC		rchivo DBF para el SEA	036 CE Presione CTRL + Q	En las columna	s cor	encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda			G) INS	TRUMENTO QUE	APRUEB	A O MC									]	
	ÍTEM ÚNICO	ANTE- CEDEN TE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO/MÉTO DO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓ N	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TÁ LO G O ÚN IC	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE	FINAN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATOR IA	COMPRA O	MODALIDA D	BRE DE LA ENTI DAD CON	DE LAS CONTRATACI	UBIC GEOG DEL I	ACIÓN RÁFICA LUGAR E LA	OBSERVACIONES	O DE CA	POR LAS FUER
	1 - SI	0 - NO		4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA VIA FERREA ENTRE EL TRAMO HUANCAYO HUANCAVELICA	1	187 - SERVICIO	1.00	598,600.00	1 - Soles	00	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad	0 - Clásico		MTC - OGA	15 (	01 01	DGCF		0 - SI
	1 - SI	0 - NO		23 - CONTRATACION INTERNACIONAL	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE INFORMACION REGULATORIA DE LOS MERCADOS DE COMUNICACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL	1	187 - SERVICIO	1.00	299,357.14	1 - Soles	09	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad	0 - Clásico		MTC - OGA	15 (	01 01	DGRIC		0 - SI
	1 - SI	0 - NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	3 - OBRAS	-	OBRA CONSTRUCCION DE OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TELECOMUNICACIONES Y DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES EN CONTRA DE CONTR	-	5 - UNIDAD	1.00	525,548.99	1 - Soles	09	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad			MTC - OGA	15 (	01 01	DGAT - DGCC		0 - SI

DE CONCESIONES EN COMUNICACIONES